

Expediente: **548/10**

Carátula: **MALDONADO JOSE AGUSTIN C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **11/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO

20249825728 - MALDONADO, JOSE AGUSTIN-ACTOR

**JUICIO: MALDONADO JOSE AGUSTIN c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ AMPARO.
EXPTE.N° 548/10**

1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 548/10



H105011673578

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, NOVIEMBRE DE 2025.-

VISTO: Para resolver los autos de la referencia y

CONSIDERANDO:

Vienen los autos a conocimiento y resolución del Tribunal por la solicitud de intervención en el carácter de sucesora del actor por acto entre vivos, formulada por la Srta. Agustina Maldonado en fecha 13/10/2025.

Conforme surge de la copia certificada de la escritura pública N° 80 del 30/05/2025 pasada ante la escribana Silvia Irene Parajón (Titular del Registro Notarial N° 56 de la Provincia), el actor José Agustín Maldonado vendió los inmuebles objeto de la litis (ver Resolución de Fondo N° 411 del 12/05/2011) a favor de la peticionaria.

Habiéndose conferido a la condenada Municipalidad de Yerba Buena traslado de lo solicitado (ver proveído de fecha 16/10/2025, notificado en fecha 17/10/2025), por proveído de fecha 30/10/2025 aquel se tiene por incontestado.

En atención a ello, y considerando particularmente el objeto de la presente litis, corresponde acoger la petición formulada en fecha 13/10/2025 y tener a la Srta. Agustina Maldonado como sucesora por acto entre vivos del Sr. José Agustín Maldonado, asumiendo su posición procesal en autos.

Por ello, esta Sala Iª de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo,

RESUELVE:

I°).- **TENER** a la Srta. Agustina Maldonado (DNI 32.459.253), como sucesora por acto entre vivos del Sr. José Agustín Maldonado, asumiendo su posición procesal en autos en mérito a lo considerado.

HÁGASE SABER.-

JUAN RICARDO ACOSTA MARÍA FLORENCIA CASAS

ANTE MI: CELEDONIO GUTIÉRREZ.-

Actuación firmada en fecha 10/11/2025

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/8a26cd40-ba53-11f0-9fd7-513002622c85>